

FORMATO		
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA O RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC-31	Gestión Contractual	3



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ACTA No. 21 DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUELO Y VALOR - STGSV

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 524 DE 2022

Contrato Asociado No. 522 DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA
CONTRATACIÓN DIRECTA
CONCURSO DE MÉRITOS

No. PROCESO DE SELECCIÓN IDU-CMA-SGDU-065-2021

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C. - GRUPO 2

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

GRUPO 2: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios para los proyectos Cable Aéreo San Cristóbal, Intersección Av. Rincón, Puntos Inestables y demás predios que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios del IDU- Proyectos Varios en la ciudad de Bogotá D.C.

Las partes representadas por:

CONTRATISTA CONSORCIO GYA 035 NIT 901.580.900-1

Representante legal del contratista: PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS

INTERVENTORÍA VELNEC S.A. NIT 800.028.455-1

Representante legal de la interventoría: PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY

INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

GESTION INTEGRAL DEL AGUA SAS	% PARTICIPACIÓN	60 %
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	% PARTICIPACIÓN	40 %
N/A	% PARTICIPACIÓN	N/A %

Nota: N/A

En caso de haberse presentado cesión del contrato:

Contratista Cedente N/A NIT N/A

Contratista Cesionario N/A NIT N/A

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SAENZ

APOYO A LA SUPERVISIÓN LYDA MILENA CASTRO ZUBIETA

Nota: En caso de que exista mas de una area supervisora se pueda agregar la otras areas que ejercen la supervision (contratos mixtos)

Acuerdan suscribir la presente acta, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley, cláusulas contractuales y los manuales del IDU que rigen dicha materia, en los siguientes términos:

RESERVAS PRESUPUESTALES

No.	FECHA	VALOR	CODIGO RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO
3230	27/07/2022	\$ 569.509.549		INICIAL
1874	10/04/2023	\$ 139.410.677		ADICIÓN 1
3272	8/08/2023	\$ 141.784.045		ADICIÓN 2
TOTAL		\$ 850.704.271		

ANTICIPO: Valor N/A

PAGO ANTICIPADO: % N/A

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 8 DE AGOSTO DE 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 569.509.549

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRORROGAS	FECHA	PLAZO
PRORROGA No. 1	5/04/2023	2 meses
PRORROGA No. 2	4/08/2023	2 meses
TOTAL PRORROGAS		4 meses
ADICIONES	FECHA	VALOR
ADICIÓN No. 1	5/04/2023	\$ 139.410.677
ADICIÓN No. 2	4/08/2023	\$ 141.784.045
TOTAL ADICIONES		\$ 281.194.722
MODIFICACIONES / OTROS / ACLARACIONES	FECHA	DESCRIPCION
MODIFICACIÓN No. 1	18/08/2022	Modificar la cláusula séptima del contrato denominada SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES ajustando el cuadro de certificados de disponibilidad presupuestal que respaldan el contrato.
N/A	N/A	N/A
ACTAS DE SUSPENSIÓN - AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN - REINICIOS	FECHA	PLAZO
Acta de Suspensión No.11	5/06/2023	15 días
Acta de ampliación de suspensión No.12	16/06/2023	30 días
Acta de ampliación de suspensión No.13	19/07/2023	15 días
Acta de Reinicio No.15	4/08/2023	N/A
TOTAL PLAZO SUSPENSIÓN		60 días

2.1 RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)						
MAYORES CANTIDADES	No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR	N/A
MAYORES AJUSTES	No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR	N/A
OTROS	No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR	N/A
Nota: (si aplica)						
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL:			6	DE	OCTUBRE	DE 2023
			(Día)		(Mes)	(Año)
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (años, meses y días):			DOCE (12) MESES			
			(Indique en este espacio el número de días o de meses del plazo final del contrato)			
VALOR FINAL DEL CONTRATO:			\$ 850.704.271			
			Indique el resultado de la suscripción del valor final más las adiciones y en caso de que aplique de los montos relacionados en el numeral 2.1 RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES (en valores)			

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo con los siguientes componentes:		
3.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
3.1.1 Relación de actas suscritas (Desde el acta de inicio hasta el número de acta anterior a la presente)		
Acta No.	Descripción	Fecha de suscripción
Acta No.1	Inicio de Contrato	8/08/2022
Acta No.2	Pago de interventoría No. 1	25/08/2022
Acta No.3	Pago de interventoría No. 2	26/09/2022
Acta No.4	Pago de interventoría No. 3	26/10/2022
Acta No.5	Pago de interventoría No. 4	25/11/2022
Acta No.6	Pago de interventoría No. 5	26/01/2023
Acta No.7	Pago de interventoría No. 6	25/02/2023
Acta No.8	Pago de interventoría No. 7	24/03/2023
Acta No.9	Pago de interventoría No. 8	27/04/2023
Acta No.10	Pago de interventoría No. 9	30/05/2023
Acta No.11	Suspensión de contrato	5/06/2023
Acta No.12	Ampliación suspensión	16/06/2023
Acta No.13	Pago de interventoría No. 10	29/06/2023
Acta No.13	Ampliación suspensión	19/07/2023
Acta No. 14	N/A	N/A
Acta No.15	Reinicio contrato	4/08/2023
Acta No.16	Pago de interventoría No. 11	4/09/2023
Acta No.17	Pago de interventoría No. 12	3/10/2023
Acta No.18	Acta de terminación de contrato	17/01/2024
Acta No.19	Pago de interventoría No. 13	1/12/2023
Acta No. 20	Pago de interventoría No. 14	27/10/2025

Nota:	N/A
-------	-----

3.1.2 Acta de entrega de activos y/o paz y salvo				
Empresa	Descripción del Documento	Fecha	Radicado IDU	Observaciones
Enel Colombia	Paz y salvo	19/05/2025	000936806	Radicación Paz y salvo
E.A.A.B. Zona	Paz y salvo	20/01/2025	3332002-S-2025-017317	Radicación Paz y salvo
E.T.B.	Paz y salvo	13/02/2025	21857467	Radicación Paz y salvo
Vanti	Paz y salvo	14/11/2024	10153630-872-24	Radicación Paz y salvo
SDA - Secretaría Distrital de Ambiente (cierre del PIN)	Memorando Remisorio	N/A	Cierre de pin otorgado mediante comunicado SDA 2025EE299665 del 17/12/2025 con radicado SDA 202552601830612 del 24/12/2025, informado a la interventoría mediante radicado IDU 202617500000351 del 02/01/2026	Aprobado
JBB - Jardín Botánico de Bogotá	N/A	N/A	N/A	N/A
ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia	N/A	N/A	N/A	N/A
SDM - Secretaría Distrital de Movilidad	N/A	N/A	N/A	N/A
TIGO-UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Paz y salvo	17/02/2025	202552600221222	Radicación Paz y salvo
Claro Colombia (Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.)	Paz y salvo	11/02/2025	1062397888	Radicación Paz y salvo
TELEFONICA - MOVISTAR	Paz y salvo	11/02/2025	1043602574	Radicación Paz y salvo
(En caso de que aplique se pueden agregar mas filas para otra razón social u otros productos)				

3.1.3 Recibo dependencias internas IDU			
Dependencia	Documentos	No. Radicado IDU y fecha	Documento de aprobación/No objeción y fecha
Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía	Acta de Cierre Social.	202552601429312 del 1/10-2025	202532701314961 del 9/12/2025
	Informe Final Social.	202452601851572 del 29/10/2024	202432501648321 del 26/12/2024
Oficina de Gestión Ambiental	Acta ambiental de cierre de obra.	202652600337822 del 05/03/2026	202652600460462 del 25/03/2026
	Informe final de interventoría SST	202552601476222 del 9/10/2025	202632700011291 del 08/01/2026
	Informe final de interventoría Ambiental	202552601476222 del 9/10/2025	202632700011291 del 08/01/2026

N°	TIPO DE REMUNERACIÓN	CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO	FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR	REQUISITOS
1	Componente Fijo	Corresponde al pago del 50% del valor de la fase de ejecución de obra. Dicho valor será dividido entre el número de meses de la fase de ejecución, en sumas de igual valor.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: (Valor Fijo) = Valor de la fase de Ejecución de la obra de la interventoría x 50% número de meses de la fase de ejecución de obra.	Aprobación por parte del IDU del informe mensual
2	Componente Variable	Corresponde al pago del 40% del valor de la fase de ejecución de obra. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: (Valor Variable) = (Valor de la fase de ejecución de obra del contrato de interventoría x 40%) x Avance mensual registrado en obra	Contra porcentaje de avance registrado en la obra (Soportado en el Acta de Recibo Parcial de Obra, debidamente suscrita por las partes). NOTA: El pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita.
3	Pago final	Corresponde al pago del 10% del valor de la fase de ejecución de obra, que se dividirá en dos (2) pagos del 5% cada uno; el primero a la entrega a satisfacción de las obras y el segundo al momento de la liquidación.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: 5 % del valor de la fase de ejecución de obra del contrato de interventoría El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: 5 % del valor de la fase de ejecución de obra del contrato de interventoría	Recibo a satisfacción de las obras. Entrega de informe final. Entrega de planos record en aplicativo vigente del IDU al momento del pago. Suscripción acta de terminación contrato de obra. Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría.

Nota 1: El valor de la interventoría incluye elementos SST, ajustes e IVA.
Nota 2: El esquema de pago relacionado en el cuadro anterior no tiene en cuenta el valor de la bolsa para actividades y/o elementos de bioseguridad.
Nota 3: En caso de existir sumas no pagadas derivadas de los correspondientes al Componente Variable, las mismas serán pagadas a la suscripción del acta de terminación debidamente suscrita.
Nota 4: Las actas de pago, deberán ser suscritas de conformidad con lo estipulado en el manual de interventoría y/o supervisión de contratos y el manual de gestión contractual del IDU vigente durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Se adoptarán las siguientes reglas para el pago del presente contrato de interventoría, en caso de que en el contrato de obra no se ejecuten totalmente las metas físicas o el presupuesto inicialmente estimado por cualquiera de las siguientes razones i) terminación anticipada del contrato, ii) abandono de la obra, iii) caducidad del contrato, o iv) cualquier otro evento de terminación anormal del contrato principal:

1. El Componente Fijo se pagará hasta el mes en que se configure algunas de las causales enunciadas en el presente párrafo, previa verificación por parte del IDU del cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría.
2. El Componente Variable se pagará contra avance del contrato de obra registrado en las respectivas actas de recibo parcial, previa verificación por parte del IDU del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de interventoría.
3. El 10% del valor restante se dividirá en dos pagos del 5% cada uno; el primero a la terminación del contrato de interventoría y el segundo al momento de la liquidación del contrato de interventoría".

3. Que, durante la etapa de planeación y estructuración del proceso de contratación y elaboración del contrato se realizó una proyección de los pagos a realizar por la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para la demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la Dirección Técnica de Predios - Proyectos Varios, en Bogotá, D.C. - Grupo 2.

4. El presente contrato se liquida en atención a que el plazo de ejecución contractual ha finalizado y a que las obligaciones pactadas fueron ejecutadas durante su vigencia, sin que exista prórroga vigente ni compromisos pendientes de ejecución.

5. Que el valor total del contrato, correspondiente al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$850.704.271), valor que fue ejecutado como consecuencia de los servicios efectivamente prestados.

Que, de dicho valor total, se ha cancelado efectivamente el noventa y cinco por ciento (95%), equivalente a OCHOCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$808.169.056), quedando pendiente de pago el cinco por ciento (5%) restante, correspondiente a CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$42.535.215), el cual será cancelado al contratista al momento de la liquidación del contrato de interventoría, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del párrafo de la cláusula octava del contrato.

Así las cosas, para el pago en mención, se afectarán los siguientes registros presupuestales:

CRP 1874 del 10/04/2023 por valor de: \$4.292.994 M/CTE - CDP 2276 del 08/04/2026
CRP 3230 del 27/07/2022 por valor de: \$34.170.573 M/CTE - CDP 2277 del 08/06/2026
CRP 3272 del 8/08/2023 por valor de: \$4.071.648 M/CTE - CDP 2278 del 08/04/2026

6. Dando cumplimiento a lo consagrado en la cláusula 18 GARANTÍAS CONTRACTUALES Y EXTRA CONTRACTUALES: El contratista se obliga a presentar la actualización de la garantía única con los valores asegurados y las vigencias ajustadas al valor final de contrato según la presente acta de liquidación.

7. Que, con la suscripción de la presente acta, los aquí firmantes manifiestan declararse a paz y salvo por cualquier concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y supervisión vigente, a los:

Veintiséis

(Día en letras)

26

(Día en números)

mayo

(Mes en que se firma el acta)

2026

(Año de firma del acta)

días del mes de

de

(Firma)

(Nombre)

ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ

Directora Técnica de Predios - Supervisora

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)

(Nombre)

LYDA MILENA CASTRO ZUBIETA

Apoyo a la Supervisión - Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor

Instituto de Desarrollo Urbano

(Designada como apoyo a la supervisión desde el 7 de Abril de 2026)

(Firma)

(Nombre)

LIZETH VEGA GUTIÉRREZ

Subdirectora Técnica de Suelo y Valor

Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)

(Nombre)

PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY

Interventor VELNEC SA

(Firma)

(Nombre)

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

Subdirector General de Desarrollo Urbano

Instituto de Desarrollo Urbano

VoBo Zaira V. Roa Rodríguez Misional contractual DTDP

VoBo Eduard Fernando Céspedes Componente financiero DTDP

Esta acta debe ser firmada por el Subdirector General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver la Resolución IDU de delegación de funciones.

Original : Dirección Técnica de Gestión Contractual.
Expediente N°